



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Secretaría
General**

Edificio Alma Mater, cuarto piso
Teléfono: **2216-5100** Ext: **110486**
Correo electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 019-2025-RU-UNAH

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), **NOTIFICA:** a los representantes autorizados de: **1 PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R.L.** Señor **Armando José Villalta Murillo**, **2. PRODUCCIONES SONTRAC** Señor **Rigoberto Antonio Cerrato Flores**, **3. COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.** Señor **Alejandro Carbajal Lizano**, la Resolución emitida por la Rectoría, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 019-2025-RU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **VISTO:** Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 146-2025, de fecha 27 de febrero del 2025, donde se contó con la participación de los oferentes: **1) PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.;** **2) PRODUCCIONES SONTRAC;** y **3) COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, superando el número mínimo de oferta requerido en la Cláusula IO-03-02 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.-** La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.-** El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse **previa licitación**, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación de conformidad a su artículo 1, se extiende a los contratos de suministro de bienes o servicios que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—. **CONSIDERANDO (03): DEL REQUERIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.-** Mediante el Oficio CDU-0029-2025, de fecha 30 de enero del 2025, el Complejo Deportivo Universitario (CDU), **solicitó** a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la SEAF, la realización de un proceso de licitación para la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025**», de conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (04): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** En fecha 27 de febrero del 2025, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), mediante el Oficio DA-231-2025, solicitó a esta Rectoría la **autorización** para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO,**



“La Educación es la primera necesidad de la República”



PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 146-2025, de la misma fecha, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (05): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Mediante el Oficio N. 291-DPYF/DPYA, de fecha 13 de marzo del 2025, en respuesta al Oficio DA-367-2025, de fecha 06 de marzo del 2025, donde se solicitó la disponibilidad presupuestaria para continuar con el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH, la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF, certificó la disponibilidad presupuestaria por el monto de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 4,300,050.00).

CONSIDERANDO (06): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 24 de marzo del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025», emitió el Oficio DL 0351-2025, dictaminando PROCEDENTE el Pliego de Condiciones del dicho proceso licitatorio, de conformidad al párrafo segundo del artículo 99 de su Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y numeral 2) del artículo 110 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025».

CONSIDERANDO (07): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 02 y 03 de abril del año 2025, en el Diario *La Prensa*, y en el Diario *La Tribuna*, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del AVISO DE LA LICITACIÓN, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento. Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día martes 13 de mayo del 2025, Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; y su respectiva difusión en el sistema de "*Honducompras*", como lo ordena el numeral 3) del artículo 110, 115 y 124 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de cuatro (04) empresas.

CONSIDERANDO (08): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), formalizada mediante el Oficio DA-671-2025, de fecha 07 de abril del 2025, se nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 147-2025; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 148-2025, ambos de fecha 07 de abril del 2025, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (09): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día martes 13 de mayo del 2025, a las 10:00 a.m. (hora oficial de Honduras), fecha y hora señalada en las la cláusula IO-05 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, se realizó en audiencia pública el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de tres (03) oferentes, quienes presentaron su oferta económica así:

Ítem	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS	L2,700,000.00



“La Educación es la primera necesidad de la República”



2.	PRODUCCIONES SONTRAC	DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS	L2,590,000.00
3.	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS	L7,980,000.00

El objeto de la presente licitación estaba comprendido por **15 ÍTEMS**, recibándose oferta en todos ellos. **CONSIDERANDO (10): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- De conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1)** La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2)** La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento. Observándose estas disposiciones en el presente proceso licitatorio, sobre la base del interés público de la UNAH. **CONSIDERANDO (11): DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.**- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la Dirección de Adquisiciones, en fecha 05 de junio del 2025, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025»**. Informe que en fecha 19 de junio del 2025, mediante el Oficio DA-1321-2025, fue remitido por la Dirección de Adquisiciones a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **“Informe de Evaluación de Ofertas”**. **CONSIDERANDO (12): DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.**- En el acápite **“II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN”**, en su sección **“2.2.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA”** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: **1)** El oferente **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.**, CUMPLE con lo requerido para la sección **IO-11.1 Fase I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**, asimismo, con la sección **IO 11.2 Fase II, Evaluación Financiera** establecidos en el Pliego de Condiciones; **2)** El oferente **PRODUCCIONES SONTRAC**, no cumplió en su totalidad con lo requerido para esta fase de evaluación, específicamente en los literales **h), i) y k)** del **IO-11.1 Fase I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**; y literales **a), b) y c)** del **IO 11.2 FASE II, Evaluación Financiera**, al efecto, siendo aspectos subsanables, por solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Dirección de Adquisiciones mediante el Oficio DA-1001-2025 de fecha 15 de mayo del 2025, remitió a el oferente dicha solicitud de subsanación, quien dio respuesta en fecha 20 de mayo del 2025, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que contestó en tiempo y forma, en consecuencia CUMPLE; **3)** El oferente **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, no cumplió en su totalidad con lo requerido para esta fase de evaluación, específicamente en los literales **e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p)** del **IO-11.1 Fase I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**; y literal **c)** del **IO 11.2 FASE II, Evaluación Financiera**, al efecto, siendo aspectos subsanables, por solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Dirección de Adquisiciones mediante el Oficio DA-1002-2025 de fecha 15 de mayo del 2025, remitió a el oferente dicha solicitud de subsanación, quien en fecha 23 de mayo del 2025, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que contestó en tiempo y forma, en consecuencia CUMPLE; *Concluyendo textualmente que los oferentes* **1) PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.; 2) PRODUCCIONES SONTRAC; y 3) COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L., pasan a la siguiente fase de evaluación.** **CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA**





OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.2.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: 1) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que este no cumple con el ítem b) **"UNA (1) CONSTANCIA DE SATISFACCIÓN, que acredite que el oferente ha suministrado en los últimos tres (3) años, el servicio con las características técnicas similares requeridas en la presente licitación y que han prestado el servicio a entera satisfacción (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la "Auténtica de copias" y refrendada-sellada por el Notario)"**, exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la **«IO 11-03 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA»**, debido a que no acreditó el tiempo que ha suministrado el servicio; al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 148-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanción que rige las contrataciones públicas, solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al Oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1121-2025, de fecha 27 de mayo del 2025, dicho oferente respondió en fecha 02 de junio del 2025; determinando la Comisión de Evaluación de Ofertas que **CUMPLE en tiempo** y que con su respuesta **CUMPLE en forma**, por lo que, de conformidad a la IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio el Oferente **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.**, pasa a la siguiente fase de evaluación; 2) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que este no cumple con el ítem b) **"Hoja de vida o currículum"** de las especificaciones técnicas, debido a que no acreditó que cuenta con el personal calificado; asimismo con el ítem 11 **"Diseño en 3D de la escenografía"**, debido a que no incluyó los planos en su oferta técnica, exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la **«IO 11-03 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA»**; al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 148-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanción que rige las contrataciones públicas, solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al Oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones mediante el Oficio DA-1122-2025, de fecha 27 de mayo del 2025, recibido por el oferente en fecha 28 de mayo del 2025, quien respondió en fecha 04 de junio del 2025; determinando la Comisión de Evaluación de Ofertas que cumple en tiempo, **PERO NO EN FORMA**, ya que si subsanó el ítem 11 de las especificaciones técnicas, en virtud que presentó el diseño en 3D de la escenográfica completa, sin embargo, no logro acreditar que cuenta con todo el personal calificado, con la hoja de vida presentada, por lo que, de conformidad a la IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio el Oferente **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, **NO CUMPLE** con lo requerido para esta fase de evaluación, en consecuencia, queda descalificado de este proceso licitatorio; 3) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **PRODUCCIONES SONTRAC**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que este **CUMPLE** con todo lo requerido para esta fase de forma satisfactoria, por lo que, pasa a la siguiente etapa de evaluación. **CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.**- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.2.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Los oferentes: 1) **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.**; y 2) **PRODUCCIONES SONTRAC**, **CUMPLEN** con la **verificación aritmética**, no identificándose discrepancia entre el monto total de sus ofertas. Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:



"La Educación es la primera necesidad de la República"



NO	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	PRODUCCIONES SONTRAC	L 2,590,000.00
2	PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.	L 2,700,000.00

CONSIDERANDO (15): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a. Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025", contó con la participación de tres (03) oferentes: 1) PRODUCCIONES SONTRAC; 2) PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L., y 3) COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L., b. Que, los oferentes 1) PRODUCCIONES SONTRAC; 2) PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L., y 3) COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L., lograron superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal y Financiera. c. Que, los oferentes 1) PRODUCCIONES SONTRAC; 2) PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L., lograron superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica. Mientras que el oferente COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L., resultó **DESCALIFICADO** en esta fase. d. Que, al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la Oferta más baja es la presentada por el oferente PRODUCCIONES SONTRAC la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,590,000.00)**. La según oferta más baja es la presentada por el oferente PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R.L., la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2, 700,000.00)**".

CONSIDERANDO (16): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIÓN» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR TOTALMENTE** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025», al oferente PRODUCCIONES SONTRAC, por el valor de su oferta económica que equivale a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,590,000.00)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la **oferta más baja**, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Conforme al detalle técnico y económico descrito a continuación:



"La Educación es la primera necesidad de la República"



PARTIDA ÚNICA			
Ceremonia de Inauguración de los JUDUCA 2025			
Servicio a recibirse en fecha: 28/07/2025			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS
1	<p>Pantalla LED Para Exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De Alta resolución y densidad de píxeles, reproducción verdadera de imágenes y texto de alta definición, color uniforme y alto contraste, imágenes claras y vívidas. -Una pantalla grande que cubra el fondo de la tarima de actores. (de forma que sea pueda usar para todos los efectos del espacio que requiere la obra. Dos pantallas laterales para cubrir angula de visión, -Dimensión: Una (1) pantalla central no menor a 14 x 7 metros. Con posibilidad de creación de efectos en 3D. y las dos (2) pantallas laterales del 6x3 metros -En las pantallas se transmitirá imágenes, animaciones y textos alusivos al evento. -Animación de logo en 3D con disponibilidad de realizar revisión y ajuste de acuerdo con la visión conceptual de la obra y diseño de efectos visuales en la pantalla que acompañen momentos específicos de la obra inaugural. 	3	1
2	<p>Tarima Actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De 20 metros de ancho x 15 metros de fondo. Altura 1mt. Con accesos laterales que deben ser rampas en diagonal con fachada simulando un arco de entrada, alusiva a la obra inaugural. -Con extensiones laterales, en forma de pasarela de 2 metros de ancho x 15 metros de largo, por 1 metro de alto, con fachada de entrada al escenario: -La tarima debe ir cubierta (lados y frente) con imágenes que sugieren el inframundo del mundo maya) pudiendo ser video o impresos. (preferiblemente debidamente instaladas 3 días antes del evento.) 	1	1
3	<p>Tarima Orquesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -20 metros de ancho x 15 metros de fondo. Altura a nivel de piso (altura mínima) ubicada al frente seguida de la tarima de actores. -Debe incluir Tarima para CORO de 1.5 metros de ancho, 8 metros de longitud, altura 30cms.Sobre tarima de orquesta. (preferiblemente debidamente instaladas 3 días antes del evento.) 	1	1
4	<p>Sistema de amplificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de audio de alta potencia para cubrir todo el Estadio de Atletismo con monitores suficientes en puntos estratégicos y toda la microfónica requerida: - Micrófonos para voces (coro) -Micrófonos para 1eros y 2dos violines. - Micrófonos para violas - Micrófonos para cellos - Micrófonos para saxofón alto. - Micrófonos para Cono Frances. - Micrófonos para clarinete - Micrófonos para flauta traversa - Micrófonos para Oboe - Micrófonos para fagot. - Micrófonos para trompeta 1 y 2 - Micrófonos para tambores 1 y 2 -Micrófono de diadema para narrador. 	1	1



"La Educación es la primera necesidad de la República"



	-Juego de micrófonos para 1 batería. (1 para bombo, dos "overheads" y cuatro para toms, redoblante y hi-hat.) -Micrófonos para algunos instrumentos como: idiófonos de percusión menos como: ocarina, caracol, cuerno o caparazón de tortuga.		
5	Kit de Pantallas acústicas para batería ("drum shield"): (De 5 módulos de 150cm x 70cm x 0.6cm c/u): -Dispositivo de acrílico usado para música en vivo, para evitar problemas de filtración de ruido en micrófonos de otros instrumentos.	1	1
6	Sistema de iluminación: -La iluminación de toda la escenografía con particular atención en los actores y músicos debe incluir cantidad suficiente con distribución y ubicación estratégica de luces de las siguientes características: -Luces Estroboscópicas (Altas, Laterales, y Frente), para ráfagas rápidas de luz. -Luces Seguidoras o de cañón. Para seguimiento de partes puntuales de la obra. -Reflector Parabólico Aluminizado (PAR) Frontales a Piso. Ubicación estratégica que permita resaltar partes específicas del escenario de acuerdo con la visión conceptual de la obra. -Luces de Cabezas móviles (Laterales), Luces que se pueden mover en diferentes direcciones y cambiar de color, forma y patrones. -Luces Láser (en Techo y frontal) Para creación de efectos especiales de acuerdo con la visión conceptual de la obra (ejemplo efecto de rалlos por trueno, constelaciones o similares). -Luces negras (para efectos visuales durante la obra) Toda la escenografía debe ser completamente iluminada (creando secuencia de luces sincronizadas de acuerdo con la acción de la narrativa audiovisual) considerar diferentes tipos de luces Luces Estroboscópicas (Techo, Laterales, y Frente), Luz seguidora, Reflector Parabólico Aluminizado (PAR) Frontales a Piso, Cabezas móviles, luces laser. Incluir pirotecnia fría (en puntos estratégicos que cubra escenario, pasarela y elevadas)		
7	Sistema de Pirotecnia Fría y efectos especiales: Ubicada en puntos estratégicos, para resaltar momentos específicos de evento con amplia visibilidad y atractivos. Incluir en su oferta Efectos de neblina (CO2) a nivel de piso de acuerdo con la visión conceptual de la obra (humo). Creación grabación, edición de videos y animaciones de acuerdo con la visión conceptual de la obra inaugural con tiempos coordinados con el Departamento de Arte de la UNAH.	1	1
8	Lonas Impresas (complementarias a la escenografía): Deben ir instaladas en los laterales del escenario de actores con dimensiones proporcionales a la pantalla, a la escenografía y al concepto de la obra y los juegos y espacio.	2	1
9	Fuegos Artificiales (5 minutos): Para cierre del evento inaugural.	1	1
10	Escenarios total y Camerinos: -Toda el área de escenografía techada (considerar altura de techo para no estropear la visión del público. -Debe incluir dos áreas de camerino (una para músicos y otra para actores, atrás del escenario). -Toda la escenografía inaugural (sonido, luces, pantallas) estar completamente listo dos días antes del evento para realizar ensayo general.	1	1





11	Diseño en 3 D de la escenografía, incluir planos: Presenta diseño en 3 D de la escenografía completa que ofrece, donde se observe con claridad todos los detalles	1	1
12	Guion de la Inauguración: Cumplir con el Guion entregado por la UNAH.	1	1
Ceremonia de Clausura de los JUDUCA 2025 Servicio a recibirse en fecha: 01/08/2025			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS
13	Pantalla LED Para Exteriores: -Una pantalla digital de 3x6 metros, instalada en una sección del Estacionamiento del Palacio de los Deportes. -Animación de logo en 3D con disponibilidad de realizar revisión y ajuste de acuerdo con la visión conceptual de la obra y diseño de efectos visuales en la pantalla que acompañen momentos específicos de la obra inaugural.	1	1
14	Tarima: De 6. x10.x1. metros. instalada en una sección del Estacionamiento del Palacio de los Deportes	1	1
15	Sistema de sonido: Un sistema de Audio (con al menos tres micrófonos) instalado en una sección del Estacionamiento del Palacio de los Deportes.	1	1
PARTIDA ÚNICA			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Servicio de diseño e instalación de la escenografía, iluminación, sonido, pantallas, creación de videos y animaciones para la ceremonia de inauguración de la novena edición de los juegos deportivos universitarios centroamericanos (JUDUCA) 2025	1	L 2,590,000.00	L 2,590,000.00
TOTAL OFERTADO EN LETRAS, DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS			L 2,590,000.00

SEGUNDO: Que, en caso de que la empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en **SEGUNDO LUGAR**, es decir al oferente **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R.L.**, por el valor de su oferta económica que equivale a **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2, 700,000.00)**. **CONSIDERANDO (17): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.-** En fecha 19 de junio del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y



“La Educación es la primera necesidad de la República”



ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025», realizada por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1252-2025, de fecha 12 de junio del 2025, emitió el Oficio **DL 813-2025**, dictaminando **PROCEDENTE**, en virtud de que, el procedimiento licitatorio cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones diseñado al efecto. **CONSIDERANDO (18): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.**- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.** - La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración. **CONSIDERANDO (20): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 señala que la adjudicación de los contratos de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH**, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **PRODUCCIONES SONTRAC**, cumple con la Cláusula IO-13 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Suministro. **CONSIDERANDO (21): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **PRODUCCIONES SONTRAC**, se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta. **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH**, de conformidad con el artículo 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; numeral 5) del artículo 110 del Decreto Legislativo No. 4-2025; y en observancia de las Cláusulas IO-3-01, IO-06, e IO-13 del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR TOTALMENTE** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, CREACIÓN DE VIDEOS Y ANIMACIONES PARA LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) 2025**», a la empresa denominada **PRODUCCIONES SONTRAC**, por un monto total de **DOS MILLONES**





QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,590,000.00)
,distribuidos así:

PARTIDA ÚNICA			
Ceremonia de Inauguración de los JUDUCA 2025			
Servicio a recibirse en fecha: 28/07/2025			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS
1	Pantalla LED Para Exteriores: -De Alta resolución y densidad de píxeles, reproducción verdadera de imágenes y texto de alta definición, color uniforme y alto contraste, imágenes claras y vívidas. -Una pantalla grande que cubra el fondo de la tarima de actores. (de forma que sea pueda usar para todos los efectos del espacio que requiere la obra. Dos pantallas laterales para cubrir angula de visión, -Dimensión: Una (1) pantalla central no menor a 14 x 7 metros. Con posibilidad de creación de efectos en 3D. y las dos (2) pantallas laterales del 6x3 metros -En las pantallas se transmitirá imágenes, animaciones y textos alusivos al evento. -Animación de logo en 3D con disponibilidad de realizar revisión y ajuste de acuerdo con la visión conceptual de la obra y diseño de efectos visuales en la pantalla que acompañen momentos específicos de la obra inaugural.	3	1
2	Tarima Actores: -De 20 metros de ancho x 15 metros de fondo. Altura 1mt. Con accesos laterales que deben ser rampas en diagonal con fachada simulando un arco de entrada, alusiva a la obra inaugural. -Con extensiones laterales, en forma de pasarela de 2 metros de ancho x 15 metros de largo, por 1 metro de alto, con fachada de entrada al escenario: -La tarima debe ir cubierta (lados y frente) con imágenes que sugieren el inframundo del mundo maya) pudiendo ser video o impresos. (preferiblemente debidamente instaladas 3 días antes del evento.)	1	1
3	Tarima Orquesta: -20 metros de ancho x 15 metros de fondo. Altura a nivel de piso (altura mínima) ubicada al frente seguida de la tarima de actores. -Debe incluir Tarima para CORO de 1.5 metros de ancho, 8 metros de longitud, altura 30cms. Sobre tarima de orquesta. (preferiblemente debidamente instaladas 3 días antes del evento.)	1	1
4	Sistema de amplificación: -Sistema de audio de alta potencia para cubrir todo el Estadio de Atletismo con monitores suficientes en puntos estratégicos y toda la microfónica requerida: - Micrófonos para voces (coro) -Micrófonos para 1eros y 2dos violines. - Micrófonos para violas - Micrófonos para cellos - Micrófonos para saxofón alto. - Micrófonos para Cono Frances. - Micrófonos para clarinete - Micrófonos para flauta travesa - Micrófonos para Oboe - Micrófonos para fagot. - Micrófonos para trompeta 1 y 2 - Micrófonos para tambores 1 y 2	1	1



"La Educación es la primera necesidad de la República"



	<ul style="list-style-type: none">-Micrófono de diadema para narrador.-Juego de micrófonos para 1 batería. (1 para bombo, dos "overheads" y cuatro para toms, redoblante y hi-hat.)-Micrófonos para algunos instrumentos como: idiófonos de percusión menos como: ocarina, caracol, cuerno o caparazón de tortuga.		
5	Kit de Pantallas acústicas para batería ("drum shield"): (De 5 módulos de 150cm x 70cm x 0.6cm c/u): -Dispositivo de acrílico usado para música en vivo, para evitar problemas de filtración de ruido en micrófonos de otros instrumentos.	1	1
6	Sistema de iluminación: -La iluminación de toda la escenografía con particular atención en los actores y músicos debe incluir cantidad suficiente con distribución y ubicación estratégica de luces de las siguientes características: -Luces Estroboscópicas (Altas, Laterales, y Frente), para ráfagas rápidas de luz. -Luces Seguidoras o de cañón. Para seguimiento de partes puntuales de la obra. -Reflector Parabólico Aluminizado (PAR) Frontales a Piso. Ubicación estratégica que permita resaltar partes específicas del escenario de acuerdo con la visión conceptual de la obra. -Luces de Cabezas móviles (Laterales), Luces que se pueden mover en diferentes direcciones y cambiar de color, forma y patrones. -Luces Láser (en Techo y frontal) Para creación de efectos especiales de acuerdo con la visión conceptual de la obra (ejemplo efecto de rалlos por trueno, constelaciones o similares). -Luces negras (para efectos visuales durante la obra) Toda la escenografía debe ser completamente iluminada (creando secuencia de luces sincronizadas de acuerdo con la acción de la narrativa audiovisual) considerar diferentes tipos de luces Luces Estroboscópicas (Techo, Laterales, y Frente), Luz seguidora, Reflector Parabólico Aluminizado (PAR) Frontales a Piso, Cabezas móviles, luces laser. Incluir pirotecnia fría (en puntos estratégicos que cubra escenario, pasarela y elevadas)		
7	Sistema de Pirotecnia Fría y efectos especiales: Ubicada en puntos estratégicos, para resaltar momentos específicos de evento con amplia visibilidad y atractivos. Incluir en su oferta Efectos de neblina (CO2) a nivel de piso de acuerdo con la visión conceptual de la obra (humo). Creación grabación, edición de videos y animaciones de acuerdo con la visión conceptual de la obra inaugural con tiempos coordinados con el Departamento de Arte de la UNAH.	1	1
8	Lonas Impresas (complementarias a la escenografía): Deben ir instaladas en los laterales del escenario de actores con dimensiones proporcionales a la pantalla, a la escenografía y al concepto de la obra y los juegos y espacio.	2	1
9	Fuegos Artificiales (5 minutos): Para cierre del evento inaugural.	1	1
10	Escenarios total y Camerinos: -Toda el área de escenografía techada (considerar altura de techo para no estropear la visión del público. -Debe incluir dos áreas de camerino (una para músicos y otra para actores, atrás del escenario). -Toda la escenografía inaugural (sonido, luces, pantallas) estar completamente listo dos días antes del evento para realizar ensayo general.	1	1





11	Diseño en 3 D de la escenografía, incluir planos: Presenta diseño en 3 D de la escenografía completa que ofrece, donde se observe con claridad todos los detalles	1	1
12	Guion de la Inauguración: Cumplir con el Guion entregado por la UNAH.	1	1
Ceremonia de Clausura de los JUDUCA 2025 Servicio a recibirse en fecha: 01/08/2025			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS
13	Pantalla LED Para Exteriores: -Una pantalla digital de 3x6 metros, instalada en una sección del Estacionamiento del Palacio de los Deportes. -Animación de logo en 3D con disponibilidad de realizar revisión y ajuste de acuerdo con la visión conceptual de la obra y diseño de efectos visuales en la pantalla que acompañen momentos específicos de la obra inaugural.	1	1
14	Tarima: De 6. x10.x1. metros. instalada en una sección del Estacionamiento del Palacio de los Deportes	1	1
15	Sistema de sonido: Un sistema de Audio (con al menos tres micrófonos) instalado en una sección del Estacionamiento del Palacio de los Deportes.	1	1
PARTIDA ÚNICA			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Servicio de diseño e instalación de la escenografía, iluminación, sonido, pantallas, creación de videos y animaciones para la ceremonia de inauguración de la novena edición de los juegos deportivos universitarios centroamericanos (JUDUCA) 2025	1	L 2,590,000.00	L 2,590,000.00
TOTAL OFERTADO EN LETRAS, DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS			L 2,590,000.00

En virtud de que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando al efecto, la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, en consecuencia demostró en este proceso estar debidamente calificada para ejecutar el contrato de suministro por los bienes adjudicados.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, y la licitación será adjudicada al oferente calificado en Segundo Lugar, es decir a **PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. DE R. L.**, por un monto total de su oferta que asciende a **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,700,000.00)**, una vez que conste en el expediente la disponibilidad presupuestaria requerida.- **TERCERO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles



“La Educación es la primera necesidad de la República”



Notificación de la Resolución de Suministro 019-2025-RU-UNAH

contados a partir de día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente contratación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la la Cláusula IO-15 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.- **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a la elaboración del respectivo **contrato de suministro de servicio**, de acuerdo a los detalles descritos en esta Resolución, y en lo demás regirse por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **NOTIFÍQUESE.- F/S Ph. D. ODIR AARÒN FERNÀNDEZ FLORES** Rector de la UNAH, **ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO** Secretario General de la UNAH. Artículo 87, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 57 literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

ABOG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL



“La Educación es la primera necesidad de la República”